



En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS RESIDENTES PARA OCUPAR 8 ESTUDIOS DEL CENTRO DE INICIATIVAS CREATIVAS, GALERÍAS VA EN 2025**» y que debían ir acompañadas de toda la documentación requerida según las bases de dicha convocatoria, se publica listado de solicitudes incompletas, indicando los códigos de la documentación que se requiere.

La descripción de los códigos se detalla al final del documento en el ANEXO.

Nº	SOLICITANTE	NIF	Código/s
1	SOFIA CORRAL ALONSO	**1818***	1 y 5
3	AFRICA SANCHEZ CARRASCO	**1498***	5
5	ANA MUSKALKOVA HABIBULINA	**5719***	1 y 4
6	JAVIER CASADO BRAGADO	**4116***	1, 4, 5 y 6
9	ASOCIACION RODINIA	G47552716	3
10	AURORA LUCIA HERMOSO RUSCALLEDA	**7844***	4
11	LAB. DE IMPRESIÓN KIROLAB	E47752449	3
12	LAS VALQUIRIAS EMPRESARIALES	B10533727	1 y 3
13	MARINA CARVAJAL DIÑEIRO	**3217***	4
14	MARTA ISABEL CAMPESINO BOLADO	**3273***	3
16	PATRICIA SANZ VILLAN	**1748***	1, 4, 5 y 6

Recordamos que el plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Convocatorias de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá dirigirse a la Fundación Municipal de Cultura y presentarse,

- En el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, de forma presencial o en la Sede Electrónica utilizando el formulario “**instancia general**” en <https://sede.valladolid.es/moad/oficina-moad/tramites/>
- O por cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el Registro Electrónico General (<https://reg.redsara.es/>)

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

Óscar Macías Cuadrado
*Secretario delegado de la
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid*

Código Seguro de Verificación	IVVH27ALCF642WMJU5MU6MHU74	Fecha	19/12/2024 15:11:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ALCF642WMJU5MU6MHU74	Página	1/2





ANEXO

Código	Descripción
1	Solicitud según el modelo del Anexo I de las bases de la convocatoria cumplimentada y firmada electrónicamente por el solicitante.
2	Fotocopia de DNI o documento de Identificación Fiscal (NIF).
3	Fotocopia del documento de representación para las entidades, asociaciones, colectivos, etc., así como documento de constitución en su caso
4	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
5	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la TGSS.
6	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante, emitida por el Banco o Entidad Financiera con el número completo de la cuenta que incluya el código IBAN, en archivo PDF.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ALCF642WMJU5MU6MHU74	Fecha	19/12/2024 15:11:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ALCF642WMJU5MU6MHU74	Página	2/2

